



OFICIO N° 74977
INC.: solicitud

jpgj/mkr
S.44°/369

VALPARAÍSO, 10 de junio de 2021

El Diputado señor DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los motivos por los cuales no se les habría entregado el bono a los socios de la Asociación Gremial de Taxis Colectivos San Juan-Las Torres de Coquimbo que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE COQUIMBO





DE: DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA, DIPUTADO PARTIDO COMUNISTA

A : JUAN FUENTES, SEREMI MINISTERIO DE TRANSPORTES, REGION DE COQUIMBO

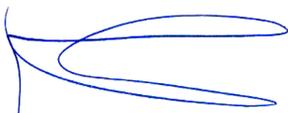
Junto con saludar y en conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, es que vengo a solicitar lo siguiente.

Informar las razones por las que no se les ha entregado el bono a dos socios que se individualizan en certificados anexos y que pertenecen a la Asociación Gremial de Taxis Colectivos San Juan-Las Torres de Coquimbo.

Es muy importante que los beneficios estatales lleguen como corresponde a quienes hoy, más que nunca, necesitan ayudas, en especial quienes han visto reducido drásticamente sus ingresos.

Sin otro particular, se despide atentamente

**DANIEL NUÑEZ ARANCIBIA
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL NUÑEZ A.



CERTIFICADO

LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE TAXIS COLECTIVOS "SAN JUAN - LAS TORRES" COQUIMBO LÍNEA13, CERTIFICA QUE EL SEÑOR, BERNARDO FLORINDO BARRAZA ANGEL CEDULA DE IDENTIDAD 10.703.113-8, CON DOMICILIO EN FELIPE ACEITUNO 136 SAN JUAN, COQUIMBO. ES CONDUCTOR DEL TAXI COLECTIVO PLACA PATENTE HWYD-65.

DESDE EL AÑO 2003 A LA FECHA NO REGISTRA DEUDA CON ESTA ASOCIACION GREMIAL.

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A PETICION DEL INTERESADO, PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE



PATRICIA ARAYA FUENTES
PRESIDENTE.

Patricia del C. Araya Fuen.
Representante Legal
Linea 13

COQUIMBO, 26 DE MAYO DE 2021

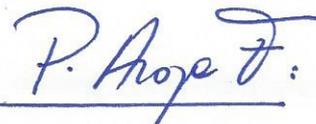
A.G. Taxis Colectivos Línea N° 13, Avda. Portugal N°1012 Olivar Alto Fono 51 2262898.

CERTIFICADO

LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE TAXIS COLECTIVOS "SAN JUAN – LAS TORRES COQUIMBO LÍNEA13, CERTIFICA QUE EL SEÑOR FLORINDO DEL ROSARIO BARRAZA BARRAZA, RUT 5.170.225-5 DOMICILIADO EN J.J OLIVER N°465 SAN JUAN COQUIMBO, ES SOCIO Y PROPIETARIO DEL MOVIL PLACA PATENTE HWYD-65.

DESDE EL AÑO 2000 A LA FECHA NO REGISTRA DEUDA CON ESTA ASOCIACION GREMIAL.

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A PETICION DEL INTERESADO, PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.



PATRICIA ARAYA FUENTES
PRESIDENTE.

Patricia del C. Araya Fuen.
Representante Legal
Linea 13

COQUIMBO, 26 DE MAYO 2021

A.G. Taxis Colectivos Línea N° 13 A.V. Portugal N°1012 Olivar Alto Fono 262898.